

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29062 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 378/2018 Sección: A

NIG: 0801947120188004542

Fecha del auto de declaración. 8 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario. Ordinario.

Entidad concursada. Construcciones Pérez Villora, S.A., con A08381261, con domicilio en Calle Avenida de Barcelona n.º, 109 Planta. 2ª de Sant Joan Despí.

Administrador concursal: Don José Ignacio Antón Garijo.

Dirección postal: Avenida Diagonal 534, 2º, 2º, 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: cpvillora@anglesbuxeda.com

Teléfono: 934146204.

Fax: 932012917.

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e Interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035751-1